

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Quincuagésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Quincuagésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Quincuagésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: se proponer adicionar la evaluación del procedimiento **SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021** por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal en el punto **4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Aqualulco de Mercado, Estado de Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-LP-475-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-SROP-SER-LP-476-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SROP-SER-LP-477-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Guadalajara, Estado de Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-LP-478-2021

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-LP-479-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Sayula, Estado de Jalisco	SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Teocaltiche, Estado de Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-LP-481-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Villa Guerrero, Estado de Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-SROP-SER-LP-482-2021
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Villa Guerrero, Estado de Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-SROP-SER-LP-483-2021
Construcción de módulo en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez unidad académica Arandas, ubicado en el municipio de Arandas, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ITMM-OB-LP-496-2021
Construcción de módulo en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez unidad académica Chapala, ubicado en el municipio de Chapala, Jalisco. Primera etapa.	SIOP-E-ITMM-OB-LP-497-2021

5) Asuntos Varios.

2

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

Ing. [REDACTED] ¹ Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

1

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de la evaluación de procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-475-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Ahualulco de Mercado, Estado de Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-476-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 6 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,686,874.42
2	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,101,866.22
5	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Alejandro Ramírez Cortés	Se acepta	\$6,123,091.69
7	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,985,726.63
9	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,736,883.50
10	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,688,379.45

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Incamm Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de

utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-476-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco. Frente 1.				\$6,320,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,041,706.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,278,527.32		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,715,369.12		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,422,674.49		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,008,063.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,041,706.42	\$4,688,379.45	SE ACEPTA
2	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	\$4,298,040.20	\$4,985,726.63	SE ACEPTA
3	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. de C.V.	\$4,902,477.95	\$5,686,874.42	SE ACEPTA
4	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$4,945,589.22	\$5,736,883.50	SE ACEPTA
5	Alejandro Ramírez Cortés	\$5,278,527.32	\$6,123,091.69	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$27,278.00	\$2,867,815.80	\$362,934.81
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$1,099,962.13	\$3,444,440.09	\$2,780,005.86
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$102,030.83	\$811,456.25	\$481,609.23
13. COSTOS INDIRECTOS	\$290,345.94	\$536,716.92	\$442,484.44
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$14,327.39	\$1,877.36

RUBROS	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.		Grupo Alcreq, S.A. de C.V.		J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. de C.V.		Marecomsa, S.A. de C.V.		Alejandro Ramírez Cortés	
1. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	8.5988%	\$276,221.62	0.8132%	\$27,278.00	70.4656%	\$2,867,815.80	0.6673%	\$27,679.90	17.6692%	\$784,902.91
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	69.2732%	\$2,225,284.14	83.6514%	\$2,806,070.48	27.0274%	\$1,099,962.13	79.7691%	\$3,308,662.97	77.5388%	\$3,444,440.09
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	22.1280%	\$710,824.43	15.5354%	\$521,132.28	2.5070%	\$102,030.83	19.5635%	\$811,456.25	4.7920%	\$212,870.99
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,212,330.19	100.0000%	\$3,354,480.76	100.0000%	\$4,069,808.76	100.0000%	\$4,147,799.12	100.0000%	\$4,442,213.99
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.70010%	\$504,339.05	16.00000%	\$536,716.92	8.96124%	\$364,705.33	7.00000%	\$290,345.94	10.31938%	\$458,408.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06148%	\$2,285.01	0.36820%	\$14,327.39	0.00000%	\$0.00	0.06910%	\$3,066.76	0.00572%	\$280.32
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$297,516.34	9.50000%	\$371,024.88	10.00000%	\$443,451.41	10.80000%	\$479,650.88	7.16667%	\$351,231.56
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,041,706.42		\$4,298,040.20		\$4,902,477.95		\$4,945,589.22		\$5,278,527.32

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. de C.V.	Marecomsa, S.A. de C.V.	Alejandro Ramírez Cortés
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$86,713.19	\$335,656.81	\$0.00	\$335,254.91	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$554,721.72	\$0.00	\$1,680,043.73	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$379,578.40	\$0.00	\$268,738.24
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$77,779.11	\$152,188.50	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,877.36	\$0.00	\$1,597.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$641,434.91	\$335,656.81	\$2,139,278.61	\$487,393.41	\$270,335.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$343,918.57	\$35,368.07	-\$1,695,827.20	-\$7,742.54	\$80,896.27
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,041,706.42	\$4,688,379.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	\$4,298,040.20	\$4,985,726.63	CUMPLE	SOLVENTE
3	J. C. Ingeniería y Estructuras S.A. de C.V.	\$4,902,477.95	\$5,686,874.42	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$4,945,589.22	\$5,736,883.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Alejandro Ramírez Cortés	\$5,278,527.32	\$6,123,091.69	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Alcreq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,985,726.63 (cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis pesos 63/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-477-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 5 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	J. C. Ingeniería y Estructuras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,832,088.36
2	M.&.D Ingenieros, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Urbana Construcción y Arquitectura Gdl, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,690,319.47
5	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,490,623.01
7	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
9	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
10	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,372,067.97

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Marecomsa, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta económica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 6 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Incamm Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante J. C. Ingeniería y Estructuras, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Análisis desglosado de financiamiento, el cual deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipo, estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento E8** " Análisis de Financiamiento " el licitante presenta un error aritmético al realizar el cálculo del mismo para determinar su porcentaje.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-477-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Autlán de Navarro, Estado de Jalisco. Frente 2.				\$6,690,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$5,595,364.66	\$6,490,623.01	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Ramicor, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,490,623.01 (seis millones cuatrocientos noventa mil seiscientos veintitrés pesos 01/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-478-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Guadalajara, Estado de Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,908,256.16
2	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,408,755.02
4	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,048,443.51
7	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Incamm Construcciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de

utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-478-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Guadalajara, Estado de Jalisco.				\$1,570,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,214,443.98	\$1,408,755.02	SOLVENTE
2	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,765,899.58	\$2,048,443.51	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,408,755.02 (un millón cuatrocientos ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-479-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de San Miguel el Alto, Estado de Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,102,307.08
2	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,211,380.67
4	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,985,871.66
7	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Incamm Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de

utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-479-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de San Miguel El Alto, Estado de Jalisco.				\$1,350,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,044,293.68	\$1,211,380.67	SOLVENTE
2	LP Puentes y Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.	\$1,711,958.33	\$1,985,871.66	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,211,380.67 (un millón doscientos once mil trescientos ochenta pesos 67/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Sayula, Estado de Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Alejandro Ramírez Cortés	Se acepta	\$2,527,114.89
2	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
3	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,298,797.84
5	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,353,499.83

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-480-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Sayula, Estado de Jalisco.				\$2,550,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,981,722.28		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,178,547.32		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,028,879.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,333,211.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,724,547.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,981,722.28	\$2,298,797.84	SE ACEPTA
2	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.	\$2,028,879.16	\$2,353,499.83	SE ACEPTA
3	Alejandro Ramírez Cortés	\$2,178,547.32	\$2,527,114.89	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$49,618.44	\$354,833.46	\$100,998.51
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$1,130,817.43	\$1,403,856.32	\$1,260,362.20
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$101,510.35	\$374,984.32	\$270,548.04
13. COSTOS INDIRECTOS	\$158,517.07	\$268,684.32	\$185,385.50
14. FINANCIAMIENTO	\$2,591.76	\$17,078.73	\$3,778.08

RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.	Alejandro Ramírez Cortés
1. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	3.1394%	\$49,618.44	6.2857%
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	79.7431%	\$1,260,362.20	70.3770%
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	17.1176%	\$270,548.04	23.3373%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,580,528.68	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.02937%	\$158,517.07	16.72170%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21725%	\$3,778.08	0.91063%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	13.00000%	\$226,567.10	6.66670%
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,981,722.28	\$2,028,879.16	\$2,178,547.32

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.	Alejandro Ramírez Cortés
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$51,380.07	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$0.00	\$129,544.77	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$169,037.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$26,868.43	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$1,186.32
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$78,248.50	\$129,544.77	\$170,224.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$148,318.60	-\$3,373.25	-\$50,746.86
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,981,722.28	\$2,298,797.84	CUMPLE	SOLVENTE
2	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.	\$2,028,879.16	\$2,353,499.83	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Alejandro Ramírez Cortés	\$2,178,547.32	\$2,527,114.89	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,298,797.84 (dos millones doscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-481-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Teocaltiche, Estado de Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, 2 mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,674,309.11
2	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,127,340.84
4	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Dipe Ingeniería Estructural, S.A. de C.V., en asociación en participación con Grupo Constructor Acidni, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-481-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Teocaltiche, Estado de Jalisco.				\$2,370,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	\$1,833,914.52	\$2,127,340.84	SOLVENTE
2	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$2,305,438.89	\$2,674,309.11	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Central Edificaciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,127,340.84 (dos millones ciento veintisiete mil trescientos cuarenta pesos 84/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-482-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Villa Guerrero, Estado de Jalisco. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 4 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Alejandro Ramírez Cortés	Se acepta	\$3,663,381.45
2	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,650,141.89
4	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,948,465.30
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,779,229.10

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Central Edificaciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **J Alejandro Ramírez Cortés**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E6.- Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan, No deberá incluirse el IVA. Los análisis podrán presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

Deberá presentar el 100 % de los análisis y su integración deberá ser congruente con la descripción de cada una de las partidas y lo señalado en los términos de referencia. El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales y consumibles, honorarios y mano de obra, programas de cómputo y equipo. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos " el licitante aplica diferente porcentaje de utilidad al analizado en su **Documento E9** "Análisis por utilidad"

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-482-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Villa Guerrero, Estado de Jalisco. Frente 1.				\$3,830,000.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	\$2,541,780.43	\$2,948,465.30	SOLVENTE
2	Marecomsa, S.A. de C.V.	\$3,257,956.12	\$3,779,229.10	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Alcreq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,948,465.30 (dos millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-LP-483-2021**, que tiene por objeto: **Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Villa Guerrero, Estado de Jalisco. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 2 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,279,480.90
2	Proyectos y Construcciones Yedalb, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Central Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,856,231.58
4	Grupo Alcreq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Marecomsa, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

2

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Central Edificaciones, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E5.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales y consumibles;
- II. Importe por honorarios y mano de obra;
- III. Importe por programas de cómputo y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E5.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E6** " Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos" presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y su anexo económico respectivo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SROP-SER-LP-483-2021				Presupuesto Autorizado
Elaboración de diagnósticos, estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación, sustitución o modernización de diversos puentes vehiculares en la zona de la residencia de Infraestructura Carretera de Villa Guerrero, Estado de Jalisco. Frente 2.				\$3,503,200.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$2,827,138.71	\$3,279,480.90	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Ramicor, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,279,480.90 (tres millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 90/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ITMM-OB-LP-496-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de módulo en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez unidad académica Arandas, ubicado en el municipio de Arandas, Jalisco. Primera etapa.**

En este procedimiento se recibieron 51 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$10,308,869.45
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$10,793,579.83
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,894,420.29
5	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,767,302.57
8	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,992,370.43
9	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,756,879.81
10	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$12,087,080.91
11	Juan de Dios de la Torre Tosca	Se acepta	\$10,311,930.19
12	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,137,173.16
13	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,978,989.97

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
14	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,519,843.88
15	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,231,832.63
16	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,565,332.08
17	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
18	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Sicosa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,371,472.19
20	Vohnung, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,929,284.07
21	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,603,817.43
22	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
23	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,442,174.36
25	Constructora 501, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,807,985.31
26	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,601,218.18
27	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,926,696.20
28	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,616,588.93
30	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,610,260.39
31	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,935,160.43
32	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,281,703.58
33	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,981,667.93
34	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,370,241.52
36	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,607,572.67
37	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,826,455.48
38	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,392,245.84
39	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,369,713.70
40	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,522,872.02
41	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,228,414.10
42	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,745,345.73
43	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,920,481.72
44	FG Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,854,505.45
46	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,406,648.53
47	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
48	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,705,427.92
49	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,362,996.91
50	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
51	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,690,792.63
52	Femarco, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
53	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,615,831.67
54	Código Pi Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,587,562.87
55	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,023,119.59
56	Constructora SJL, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
57	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,537,464.94
58	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
59	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,843,150.84
60	Maden Constructores, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
61	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,227,516.74
62	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$11,443,601.07
63	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,622,610.17
64	Kalea Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
65	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
66	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$10,333,952.71
67	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,982,811.47
68	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
69	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,789,920.58

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Constructora 501, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Karwo Constructora, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;

VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de los importes señalados en el **Documento E8** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el **Documento E2** " Catálogo de conceptos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Constructora Nantli, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en **Documento E13** " Análisis de costo indirecto " no considera lo correspondiente a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ITMM-OB-LP-496-2021			Presupuesto Autorizado	
Construcción de módulo en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez unidad académica Arandas, ubicado en el municipio de Arandas, Jalisco. Primera etapa.			\$12,000,000.00	
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:			15%	
IMPORTE MENOR PROPUESTO			\$8,209,372.43	
IMPORTE MAYOR PROPUESTO			\$10,419,897.34	
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:			\$9,155,057.56	
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:			\$10,528,316.20	
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:			\$7,781,798.93	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$8,209,372.43	\$9,522,872.02	SE ACEPTA
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,529,672.66	\$9,894,420.29	SE ACEPTA
3	Vohnung, S.A. de C.V.	\$8,559,727.65	\$9,929,284.07	SE ACEPTA
4	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,602,577.56	\$9,978,989.97	SE ACEPTA
5	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,605,871.96	\$9,982,811.47	SE ACEPTA
6	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$8,614,112.44	\$9,992,370.43	SE ACEPTA
7	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$8,738,942.38	\$10,137,173.16	SE ACEPTA
8	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,817,598.36	\$10,228,414.10	SE ACEPTA
9	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	\$8,820,545.37	\$10,231,832.63	SE ACEPTA
10	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,863,537.57	\$10,281,703.58	SE ACEPTA
11	Adolfo Rodríguez Servín	\$8,886,956.42	\$10,308,869.45	SE ACEPTA
12	Juan de Dios de la Torre Tosca	\$8,889,594.99	\$10,311,930.19	SE ACEPTA
13	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$8,908,579.92	\$10,333,952.71	SE ACEPTA
14	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$8,933,618.03	\$10,362,996.91	SE ACEPTA
15	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,939,408.36	\$10,369,713.70	SE ACEPTA
16	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$8,939,863.38	\$10,370,241.52	SE ACEPTA
17	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,971,248.73	\$10,406,648.53	SE ACEPTA
18	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$9,001,874.45	\$10,442,174.36	SE ACEPTA
19	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$9,068,830.93	\$10,519,843.88	SE ACEPTA
20	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$9,084,021.50	\$10,537,464.94	SE ACEPTA
21	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,108,044.90	\$10,565,332.08	SE ACEPTA
22	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$9,138,981.19	\$10,601,218.18	SE ACEPTA
23	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$9,141,221.92	\$10,603,817.43	SE ACEPTA
24	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,144,459.20	\$10,607,572.67	SE ACEPTA
25	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,146,776.20	\$10,610,260.39	SE ACEPTA
26	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$9,152,231.84	\$10,616,588.93	SE ACEPTA
27	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$9,157,422.56	\$10,622,610.17	SE ACEPTA
28	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$9,228,817.17	\$10,705,427.92	SE ACEPTA
29	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	\$9,263,229.08	\$10,745,345.73	SE ACEPTA
30	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$9,273,172.25	\$10,756,879.81	SE ACEPTA
31	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$9,282,157.39	\$10,767,302.57	SE ACEPTA
32	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$9,301,655.67	\$10,789,920.58	SE ACEPTA
33	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	\$9,304,810.20	\$10,793,579.83	SE ACEPTA
34	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$9,333,151.28	\$10,826,455.48	SE ACEPTA
35	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,347,543.83	\$10,843,150.84	SE ACEPTA
36	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$9,414,208.38	\$10,920,481.72	SE ACEPTA
37	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$9,419,565.69	\$10,926,696.20	SE ACEPTA
38	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$9,426,862.44	\$10,935,160.43	SE ACEPTA
39	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$9,466,955.11	\$10,981,667.93	SE ACEPTA
40	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$9,502,689.30	\$11,023,119.59	SE ACEPTA
41	Sicosa, S.A. de C.V.	\$9,802,993.27	\$11,371,472.19	SE ACEPTA
42	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$9,820,901.59	\$11,392,245.84	SE ACEPTA
43	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$9,865,173.34	\$11,443,601.07	SE ACEPTA
44	Código Pi Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$9,989,278.34	\$11,587,562.87	SE ACEPTA
45	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$10,013,647.99	\$11,615,831.67	SE ACEPTA
46	JT Opus, S.A. de C.V.	\$10,419,897.34	\$12,087,080.91	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 46 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,777,390.55	\$7,210,302.16	\$5,621,352.16
11. MANO DE OBRA	\$1,263,046.13	\$2,651,790.79	\$1,766,084.20
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$47,939.90	\$468,454.35	\$260,930.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$224,288.23	\$781,749.63	\$575,844.10
14. FINANCIAMIENTO	\$1,920.67	\$54,556.60	\$13,326.87

RUBROS	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.8841% \$4,777,390.55	75.7475% \$5,500,391.75	69.2553% \$5,006,400.49	79.9923% \$5,650,123.67	74.4454% \$5,334,185.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.5821% \$1,724,165.26	21.4729% \$1,559,251.83	26.8875% \$1,943,671.80	17.8817% \$1,263,046.13	22.1926% \$1,590,152.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.5338% \$238,167.35	2.7796% \$201,840.13	3.8572% \$278,833.79	2.1260% \$150,163.02	3.3619% \$240,890.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,739,723.16	100.0000% \$7,261,483.71	100.0000% \$7,228,906.08	100.0000% \$7,063,332.82	100.0000% \$7,165,227.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.10000% \$613,314.81	7.00000% \$508,303.86	7.00000% \$506,023.43	8.00000% \$565,066.63	6.00537% \$430,298.44
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.25000% \$18,382.59	0.19777% \$15,366.31	0.09000% \$6,961.44	0.18001% \$13,731.88	0.05370% \$4,078.80
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.80000% \$796,113.42	9.00000% \$700,663.85	10.00000% \$774,189.09	12.00000% \$917,055.76	12.66667% \$962,616.89
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,209,372.43	\$8,529,672.66	\$8,559,727.65	\$8,602,577.56	\$8,605,871.96

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.9334% \$5,121,256.39	76.7557% \$5,666,165.84	76.1917% \$5,697,130.57	75.5145% \$5,498,838.41	74.4647% \$5,493,730.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.1775% \$1,721,306.44	18.1231% \$1,337,862.05	21.0204% \$1,571,771.51	22.1780% \$1,614,963.57	22.1730% \$1,635,845.00
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.8891% \$276,880.39	5.1212% \$378,052.39	2.7878% \$208,456.84	2.3075% \$168,024.98	3.3623% \$248,057.91
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,119,443.22	100.0000% \$7,382,080.28	100.0000% \$7,477,358.92	100.0000% \$7,281,826.96	100.0000% \$7,377,633.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.38196% \$667,943.32	7.00000% \$516,745.62	7.45800% \$557,661.43	9.22028% \$671,404.83	6.58171% \$485,574.41
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06184% \$4,815.72	0.05644% \$4,458.10	0.19130% \$15,370.99	0.31289% \$24,884.87	0.05369% \$4,221.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$779,220.23	10.00000% \$790,328.40	9.00000% \$724,535.22	10.00000% \$797,811.67	12.08333% \$950,647.43
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,614,112.44	\$8,738,942.38	\$8,817,598.36	\$8,820,545.37	\$8,863,537.57

RUBROS	Adolfo Rodríguez Servín	Juan de Dios de la Torre Tosca	Mantilla & Delgado Asodados, S. de R.L. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	70.1580% \$5,195,583.13	75.3643% \$5,642,114.46	76.9580% \$5,738,983.22	75.0798% \$5,682,657.54	72.3182% \$5,387,310.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9172% \$1,845,253.95	21.2323% \$1,589,547.88	19.8999% \$1,483,995.27	23.9328% \$1,811,431.44	23.8879% \$1,779,517.57
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9248% \$364,710.23	3.4034% \$254,796.44	3.1420% \$234,310.29	0.9874% \$74,735.74	3.7933% \$282,642.32
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,405,547.31	100.0000% \$7,486,458.78	100.0000% \$7,457,288.78	100.0000% \$7,568,824.72	100.0000% \$7,449,452.56
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.03886% \$521,266.11	8.40022% \$628,879.01	6.78529% \$505,998.67	8.12479% \$614,951.11	7.53808% \$561,545.69
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38185% \$28,268.54	0.06018% \$4,883.81	0.13834% \$10,616.41	0.27444% \$22,459.55	0.02929% \$2,346.42
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.12672% \$885,362.23	8.91667% \$724,053.36	11.15750% \$889,732.95	8.33333% \$683,852.68	11.00000% \$881,467.91
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,886,956.42	\$8,889,549.99	\$8,908,579.92	\$8,933,618.03	\$8,939,408.36

RUBROS	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Grupo Cisleg, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zamer, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.9627% \$5,685,194.65	75.1739% \$5,713,908.99	75.8841% \$5,937,770.81	70.8217% \$5,393,295.14	74.9811% \$5,702,307.38
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2994% \$1,444,400.93	22.1890% \$1,686,568.15	21.5542% \$1,686,568.15	25.4943% \$1,941,471.83	21.6906% \$1,649,570.70
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.7379% \$354,594.76	2.6372% \$200,448.10	2.5617% \$200,448.39	3.6839% \$280,544.06	3.3283% \$253,115.79
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,484,190.34	100.0000% \$7,600,925.24	100.0000% \$7,824,787.35	100.0000% \$7,615,311.03	100.0000% \$7,604,993.87
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000% \$598,735.23	7.28900% \$554,031.44	4.08200% \$319,407.82	7.15000% \$544,494.74	7.97268% \$605,321.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04435% \$3,584.78	0.43138% \$35,178.85	0.43383% \$35,331.96	0.30080% \$24,544.70	0.05013% \$4,116.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$808,651.03	9.00000% \$737,112.20	9.50000% \$777,055.08	10.25000% \$838,895.92	9.99983% \$821,529.24
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,939,863.38	\$8,971,248.73	\$9,001,874.45	\$9,068,830.93	\$9,084,021.50

RUBROS	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Hermil, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.3754% \$5,709,784.70	76.0894% \$5,842,482.84	70.4425% \$5,363,802.01	76.2090% \$5,944,284.05	69.2466% \$5,391,288.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.6082% \$1,712,598.99	20.8933% \$1,604,281.75	25.7745% \$1,962,583.15	18.7520% \$1,462,654.99	24.7365% \$1,925,895.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.0165% \$152,748.87	3.0173% \$231,682.94	3.7830% \$288,057.77	5.0390% \$393,037.70	6.0169% \$468,454.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,575,132.56	100.0000% \$7,678,447.53	100.0000% \$7,614,442.93	100.0000% \$7,799,976.74	100.0000% \$7,785,638.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.57759% \$498,261.16	8.69279% \$667,471.32	8.00000% \$609,155.43	6.87118% \$535,950.44	6.97452% \$543,010.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.21910% \$17,688.81	0.05125% \$4,277.28	0.10000% \$8,223.60	0.06131% \$4,811.76	0.11280% \$8,794.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000% \$920,929.90	8.88000% \$741,497.42	10.50000% \$864,341.31	9.08333% \$757,644.00	9.16667% \$764,320.98
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$9,108,044.90	\$9,138,981.19	\$9,141,221.92	\$9,144,459.20	\$9,146,776.20

RUBROS	Constructora Ramícor, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	Guadaluca Constructora, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.2980% \$5,846,494.56	72.7472% \$5,617,070.63	75.0629% \$5,668,593.81	73.6777% \$5,833,925.55	69.9153% \$5,314,570.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.9716% \$1,705,980.88	25.4018% \$1,961,361.63	21.2096% \$1,601,703.81	22.4898% \$1,780,782.40	25.7529% \$1,957,591.23
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7304% \$211,997.72	1.8511% \$142,929.11	3.7275% \$281,494.64	3.8325% \$303,466.65	4.3318% \$329,279.99
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,764,473.16	100.0000% \$7,721,361.37	100.0000% \$7,551,792.26	100.0000% \$7,918,174.60	100.0000% \$7,601,441.43
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.23099% \$716,737.74	7.17686% \$554,151.30	2.97000% \$224,288.23	8.58200% \$679,537.74	9.71956% \$738,826.66
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19692% \$16,701.20	0.09151% \$7,573.32	0.07580% \$5,894.27	0.20000% \$17,195.42	0.09960% \$8,306.91
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.16667% \$609,017.32	10.00000% \$828,308.60	18.00000% \$1,400,755.46	7.00000% \$603,043.54	10.52653% \$828,815.25
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$9,152,231.84	\$9,157,422.56	\$9,228,817.17	\$9,263,229.08	\$9,273,172.25

RUBROS	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Construanu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.6234% \$5,773,471.38	75.1662% \$5,688,933.71	68.8230% \$5,205,257.47	69.0902% \$5,301,564.26	75.2740% \$5,831,494.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.9516% \$1,721,420.15	20.3912% \$1,543,301.10	28.2232% \$2,134,593.53	26.4464% \$2,029,333.54	21.0526% \$1,630,948.78
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4251% \$347,010.07	4.4426% \$336,233.58	2.9538% \$223,404.45	4.4635% \$342,498.98	3.6735% \$284,583.35
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,841,901.60	100.0000% \$7,568,468.39	100.0000% \$7,563,255.45	100.0000% \$7,673,396.78	100.0000% \$7,747,026.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.02892% \$629,620.01	8.91273% \$674,557.15	9.15000% \$692,037.87	10.00000% \$767,339.68	5.64263% \$437,136.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.64400% \$54,556.60	0.39547% \$32,598.69	0.12283% \$10,139.98	0.02481% \$2,094.15	0.11181% \$9,150.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333% \$710,506.23	11.83333% \$979,281.93	12.00000% \$991,852.00	10.00000% \$844,283.06	13.50000% \$1,106,097.25
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$9,282,157.39	\$9,301,655.67	\$9,304,810.20	\$9,333,151.28	\$9,347,543.83

RUBROS	Fogu-Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Javaz Consultores, S.A. de C.V.	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Señiv Asociados, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.7762% \$5,837,377.60	72.0993% \$5,905,140.92	69.4458% \$5,703,783.89	69.6592% \$5,445,604.26	73.1515% \$5,851,414.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.6179% \$2,026,958.88	25.8759% \$2,119,308.36	27.2822% \$2,240,761.99	27.5124% \$2,150,778.99	21.7736% \$1,741,680.41
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.6059% \$47,939.99	2.0249% \$165,841.14	3.2720% \$268,741.26	2.8284% \$221,113.00	5.0748% \$405,938.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$7,912,276.38	100.0000% \$8,190,290.42	100.0000% \$8,213,287.14	100.0000% \$7,817,496.25	100.0000% \$7,999,033.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.60000% \$601,333.00	5.90700% \$483,800.46	4.95619% \$407,066.12	10.00000% \$781,749.63	8.81660% \$705,242.79
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.02256% \$1,920.67	0.04464% \$3,872.11	0.49125% \$42,347.49	0.49305% \$42,398.58	0.11183% \$9,733.99
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$851,553.01	8.00000% \$694,237.04	8.33330% \$721,888.84	9.00000% \$777,748.00	8.51000% \$741,562.28
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$9,414,208.38	\$9,419,565.69	\$9,426,862.44	\$9,466,955.11	\$9,502,689.30

RUBROS	Sicoso, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Código Pi Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	IT Opus, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.0991% \$6,266,902.54	62.6201% \$5,078,624.72	70.6414% \$5,774,867.55	73.2183% \$6,016,297.88	73.8455% \$6,079,114.89	80.5410% \$7,210,302.16
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.6860% \$1,600,147.73	32.6969% \$2,651,790.79	25.1887% \$2,059,150.96	23.5803% \$1,937,574.77	23.6490% \$1,946,838.45	17.1146% \$1,532,156.82
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.2149% \$261,320.99	4.6829% \$379,796.22	4.1699% \$340,886.26	3.2014% \$263,060.45	2.5055% \$206,258.00	2.3444% \$209,879.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$8,128,371.26	100.0000% \$8,110,211.73	100.0000% \$8,174,904.77	100.0000% \$8,216,933.10	100.0000% \$8,232,211.34	100.0000% \$8,952,338.31
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000% \$731,553.41	5.29584% \$429,503.84	9.00000% \$735,741.43	7.00000% \$575,185.32	8.00000% \$658,576.91	3.21006% \$287,375.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.09542% \$8,454.14	0.22050% \$18,830.07	0.04147% \$3,695.24	0.06554% \$5,762.35	0.06135% \$5,454.50	0.05931% \$5,480.07
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$886,837.88	14.16670% \$1,212,463.49	10.00000% \$891,434.14	13.00000% \$1,143,724.50	12.00000% \$1,067,549.13	12.14286% \$1,122,630.94
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$9,802,993.27	\$9,820,901.59	\$9,865,173.34	\$9,989,278.34	\$10,013,647.99	\$10,419,897.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

2

2

RUBROS	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$843,961.61	\$120,960.41	\$614,951.67	\$0.00	\$287,166.88
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$41,918.94	\$206,832.37	\$0.00	\$503,038.07	\$175,931.72
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$22,763.46	\$59,090.68	\$0.00	\$110,767.79	\$20,040.76
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$67,540.24	\$69,820.68	\$10,777.48	\$145,545.66
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$6,365.43	\$0.00	\$9,248.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$908,644.01	\$454,423.71	\$691,137.78	\$624,583.34	\$637,933.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$112,530.59	\$246,240.14	\$83,051.31	\$292,472.42	\$324,683.80
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	Parpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Seisa Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$500,095.77	\$0.00	\$0.00	\$122,513.75	\$127,622.07
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$44,777.76	\$428,222.15	\$194,312.69	\$151,120.63	\$130,239.20
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$52,473.97	\$92,905.83	\$12,872.90
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$59,098.48	\$18,182.68	\$0.00	\$90,269.69
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,511.15	\$8,868.77	\$0.00	\$0.00	\$9,105.11
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$553,384.68	\$496,189.41	\$264,969.34	\$366,540.21	\$370,108.98
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$225,835.54	\$294,138.99	\$459,565.88	\$431,271.45	\$580,538.45
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Adolfo Rodríguez Servín	Juan de Dios de la Torre Torca	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$425,769.03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$234,041.49
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$176,536.32	\$282,088.93	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$6,134.37	\$26,620.52	\$186,195.07	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$54,578.00	\$0.00	\$69,845.43	\$0.00	\$14,298.41
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,443.06	\$2,310.46	\$0.00	\$10,980.45
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$480,347.03	\$191,113.75	\$380,865.34	\$186,195.07	\$259,320.35
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$405,015.20	\$532,939.61	\$508,867.61	\$497,657.61	\$622,147.57
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Firmitas Construcra, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$228,057.02	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$321,683.27	\$79,516.05	\$79,516.05	\$0.00	\$116,513.50
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$60,482.71	\$60,482.42	\$0.00	\$7,815.02
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$21,812.66	\$256,436.28	\$31,349.36	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,742.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,210.54
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$331,425.36	\$161,811.43	\$396,434.76	\$259,406.39	\$133,539.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$477,225.67	\$575,300.77	\$380,620.32	\$579,489.54	\$687,990.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Promotora y Construtora Hermi, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Costas Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$257,550.15	\$0.00	\$230,064.02
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$53,485.21	\$161,802.45	\$0.00	\$303,429.21	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$108,181.94	\$29,247.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$77,582.94	\$0.00	\$0.00	\$39,893.66	\$32,833.20
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,049.58	\$5,103.27	\$8,216.11	\$3,932.15
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$239,250.09	\$200,099.91	\$262,653.42	\$351,538.99	\$266,829.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$731,679.81	\$541,397.51	\$601,687.89	\$406,105.02	\$497,491.60
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Ramícor, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$4,281.53	\$0.00	\$0.00	\$306,781.95
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$60,103.32	\$0.00	\$164,380.39	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,933.09	\$118,001.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$21,692.81	\$351,555.87	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,753.55	\$7,432.60	\$0.00	\$5,019.96
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$109,036.41	\$149,729.59	\$523,368.87	\$0.00	\$311,801.91
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$499,980.90	\$678,579.01	\$877,386.59	\$603,043.54	\$567,013.34
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Construsantú Urbanizadora, S.A. de C.V.	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$416,094.69	\$319,787.90	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$44,664.05	\$222,783.10	\$0.00	\$0.00	\$135,135.42
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$37,526.36	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$138,708.08
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$3,186.89	\$11,232.72	\$4,176.16
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$44,664.05	\$222,783.10	\$456,807.94	\$331,020.62	\$278,019.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$665,842.18	\$756,498.82	\$535,044.06	\$513,262.44	\$828,077.59
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Javak Consultores, S.A. de C.V.	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175,747.90	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,403.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$212,990.91	\$95,089.67	\$0.00	\$39,817.81	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$92,043.65	\$168,777.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$11,406.20	\$9,454.75	\$0.00	\$0.00	\$3,592.88
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$224,397.11	\$196,588.07	\$168,777.99	\$215,565.71	\$27,996.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$627,155.90	\$497,648.97	\$553,110.85	\$562,182.29	\$713,565.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Sicoso, S.A. de C.V.	Manjarez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	IT Opas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$542,727.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$165,936.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$233,927.38
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,672.81	\$51,051.48
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$146,340.27	\$0.00	\$658.79	\$0.00	\$288,468.67
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,872.73	\$0.00	\$9,631.62	\$7,564.51	\$7,872.37	\$7,846.79
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$170,809.20	\$689,067.71	\$9,631.62	\$8,223.30	\$62,545.18	\$581,294.33
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$716,028.68	\$523,395.78	\$881,802.52	\$1,135,501.20	\$1,005,009.95	\$541,336.61
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 45 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

NO.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$8,209,372.43	\$9,522,872.02	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,529,672.66	\$9,894,420.29	CUMPLE	SOLVENTE
3	Vohnung, S.A. de C.V.	\$8,559,727.65	\$9,929,284.07	CUMPLE	SOLVENTE
4	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$8,602,577.56	\$9,978,989.97	CUMPLE	SOLVENTE
5	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,605,871.96	\$9,982,811.47	CUMPLE	SOLVENTE
6	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	\$8,614,112.44	\$9,992,370.43	CUMPLE	SOLVENTE
7	Edificaciones y Espacios Letco, S.A. de C.V.	\$8,738,942.38	\$10,137,173.16	CUMPLE	SOLVENTE
8	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,817,598.36	\$10,228,414.10	CUMPLE	SOLVENTE
9	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	\$8,820,545.37	\$10,231,832.63	CUMPLE	SOLVENTE
10	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,863,537.57	\$10,281,703.58	CUMPLE	SOLVENTE
11	Adolfo Rodríguez Servin	\$8,886,956.42	\$10,308,869.45	CUMPLE	SOLVENTE
12	Juan de Dios de la Torre Tosca	\$8,889,594.99	\$10,311,930.19	CUMPLE	SOLVENTE
13	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$8,908,579.92	\$10,333,952.71	CUMPLE	SOLVENTE
14	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$8,933,618.03	\$10,362,996.91	CUMPLE	SOLVENTE
15	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,939,408.36	\$10,369,713.70	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$8,939,863.38	\$10,370,241.52	CUMPLE	SOLVENTE
17	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,971,248.73	\$10,406,648.53	CUMPLE	SOLVENTE
18	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$9,001,874.45	\$10,442,174.36	CUMPLE	SOLVENTE
19	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$9,068,830.93	\$10,519,843.88	CUMPLE	SOLVENTE
20	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	\$9,084,021.50	\$10,537,464.94	CUMPLE	SOLVENTE
21	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$9,108,044.90	\$10,565,332.08	CUMPLE	SOLVENTE
22	Promotora y Construcción Hermi, S.A. de C.V.	\$9,138,981.19	\$10,601,218.18	CUMPLE	SOLVENTE
23	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$9,141,221.92	\$10,603,817.43	CUMPLE	SOLVENTE
24	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$9,144,459.20	\$10,607,572.67	CUMPLE	SOLVENTE
25	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$9,146,776.20	\$10,610,260.39	CUMPLE	SOLVENTE
26	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$9,152,231.84	\$10,616,588.93	CUMPLE	SOLVENTE
27	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$9,157,422.56	\$10,622,610.17	CUMPLE	SOLVENTE
28	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$9,228,817.17	\$10,705,427.92	CUMPLE	SOLVENTE
29	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	\$9,263,229.08	\$10,745,345.73	CUMPLE	SOLVENTE
30	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$9,273,172.25	\$10,756,879.81	CUMPLE	SOLVENTE
31	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$9,282,157.39	\$10,767,302.57	CUMPLE	SOLVENTE
32	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$9,301,655.67	\$10,789,920.58	CUMPLE	SOLVENTE
33	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	\$9,304,810.20	\$10,793,579.83	CUMPLE	SOLVENTE
34	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$9,333,151.28	\$10,826,455.48	CUMPLE	SOLVENTE
35	SCP Ingeniería, S.A. de C.V.	\$9,347,543.83	\$10,843,150.84	CUMPLE	SOLVENTE
36	Fogu Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$9,414,208.38	\$10,920,481.72	CUMPLE	SOLVENTE
37	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$9,419,565.69	\$10,926,696.20	CUMPLE	SOLVENTE
38	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$9,426,862.44	\$10,935,160.43	CUMPLE	SOLVENTE
39	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$9,466,955.11	\$10,981,667.93	CUMPLE	SOLVENTE
40	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$9,502,689.30	\$11,023,119.59	CUMPLE	SOLVENTE
41	Sicoso, S.A. de C.V.	\$9,802,993.27	\$11,371,472.19	CUMPLE	SOLVENTE
42	Manjarez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$9,820,901.59	\$11,392,245.84	CUMPLE	SOLVENTE
43	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$9,865,173.34	\$11,443,601.07	CUMPLE	SOLVENTE
44	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$9,989,278.34	\$11,587,562.87	CUMPLE	SOLVENTE
45	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$10,013,647.99	\$11,615,831.67	CUMPLE	SOLVENTE
46	IT Opus, S.A. de C.V.	\$10,419,897.34	\$12,087,080.91	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **ETC Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,894,420.29** (nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 29/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-ITMM-OB-LP-497-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de módulo en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez unidad académica Chapala, ubicado en el municipio de Chapala, Jalisco. Primera etapa.**

En este procedimiento se recibieron 66 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Adolfo Rodríguez Servin	Se acepta	\$7,696,710.59
2	Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,233,597.28
3	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$7,989,523.26
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,440,312.13
5	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$7,736,670.46
7	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,416,280.86
8	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,358,760.85
9	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,762,298.85
10	JT Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,741,049.92
11	Juan de Dios de la Torre Tosca	No se presentó	\$0.00
12	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,401,316.34
13	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
14	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,618,712.19
15	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,714,528.65
16	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,464,677.75
17	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,338,099.94
18	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Sicosa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,947,677.88
20	Vohnung, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,432,947.52
21	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,830,170.02
22	Anitsuj, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
23	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
24	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,615,740.24
25	Constructora 501, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,365,215.06
26	Construdimensión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
27	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,735,813.70
28	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,001,706.42
29	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,757,550.97
30	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,415,414.49
31	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,666,338.51
32	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,380,793.18
33	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,334,319.78
34	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	SMD Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,998,360.54
38	Mario Alberto Flores Bonilla	Se acepta	\$7,782,601.04
39	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,559,654.10
40	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,223,338.91
41	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,086,289.47
42	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,956,654.14
43	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,203,872.05
44	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,532,734.12
45	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,549,637.79
46	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,647,802.56
47	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,698,284.70
48	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Construcciones y Pisos de Concreto Zumer, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
50	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,079,940.48
51	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,702,358.79
52	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,351,346.07
53	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,351,908.95
54	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,876,279.23
55	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,176,073.77

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
56	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,889,304.73
57	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,615,974.80
58	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,628,681.23
59	Femarco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,478,228.23
60	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,452,785.56
61	Código Pi Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,364,744.95
62	Constructora Celica, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,315,566.40
63	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,793,206.03
64	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,269,759.67
65	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,290,633.34
66	Gestión y Ejecución de Obra Civil, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
67	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,954,735.22
68	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,803,912.97
69	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,261,666.21
70	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,209,469.90
71	Kalea Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,475,847.89
72	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
73	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,526,147.41
74	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,622,991.67
75	8 Torená Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,723,414.10
76	Transcer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,995,166.32
77	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,542,338.70
78	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,739,264.42
79	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,683,035.44
80	Constructora SJL, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,987,805.98

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

2

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Constructora Celica, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

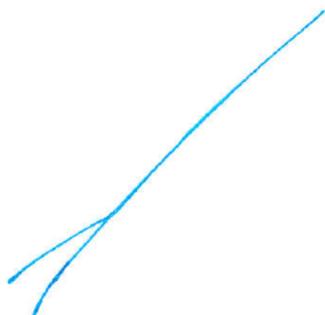
Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

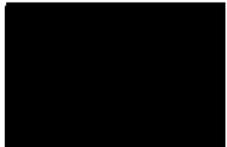
Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



2

2



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-ITMM-08-LP-497-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de módulo en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez unidad académica Chapala, ubicado en el municipio de Chapala, Jalisco. Primera etapa.				\$9,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,108,870.23		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,610,177.57		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,773,842.96		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,789,919.40		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,757,766.51		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,108,870.23	\$7,086,289.47	SE ACEPTA
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$6,337,367.30	\$7,351,346.07	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$6,343,759.35	\$7,358,760.85	SE ACEPTA
4	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$6,349,323.33	\$7,365,215.06	SE ACEPTA
5	Seisia Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,362,752.74	\$7,380,793.18	SE ACEPTA
6	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,380,445.12	\$7,401,316.34	SE ACEPTA
7	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$6,392,598.70	\$7,415,414.49	SE ACEPTA
8	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,393,345.57	\$7,416,280.86	SE ACEPTA
9	Vohnung, S.A. de C.V.	\$6,407,713.38	\$7,432,947.52	SE ACEPTA
10	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,414,062.18	\$7,440,312.13	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V.	\$6,435,067.03	\$7,464,677.75	SE ACEPTA
12	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$6,488,058.11	\$7,526,147.41	SE ACEPTA
13	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,493,736.31	\$7,532,734.12	SE ACEPTA
14	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$6,502,016.12	\$7,542,338.70	SE ACEPTA
15	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$6,508,308.44	\$7,549,637.79	SE ACEPTA
16	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$6,516,943.19	\$7,559,654.10	SE ACEPTA
17	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$6,565,293.31	\$7,615,740.24	SE ACEPTA
18	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$6,565,495.52	\$7,615,974.80	SE ACEPTA
19	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	\$6,567,855.34	\$7,618,712.19	SE ACEPTA
20	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,571,544.54	\$7,622,991.67	SE ACEPTA
21	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$6,576,449.34	\$7,628,681.23	SE ACEPTA
22	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,592,933.24	\$7,647,802.56	SE ACEPTA
23	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$6,608,912.51	\$7,666,338.51	SE ACEPTA
24	Construsantia Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$6,623,306.41	\$7,683,035.44	SE ACEPTA
25	Adolfo Rodriguez Servin	\$6,635,095.34	\$7,696,710.59	SE ACEPTA
26	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$6,636,452.33	\$7,698,284.70	SE ACEPTA
27	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$6,639,964.47	\$7,702,358.79	SE ACEPTA
28	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,650,455.73	\$7,714,528.65	SE ACEPTA
29	B Torena Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,658,115.60	\$7,723,414.10	SE ACEPTA
30	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$6,668,804.91	\$7,735,813.70	SE ACEPTA
31	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$6,669,543.50	\$7,736,670.46	SE ACEPTA
32	IT Opus, S.A. de C.V.	\$6,673,318.90	\$7,741,049.92	SE ACEPTA
33	Estudios y Edificaciones Marat, S.A. de C.V.	\$6,687,543.94	\$7,757,550.97	SE ACEPTA
34	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$6,691,636.94	\$7,762,298.85	SE ACEPTA
35	Mario Alberto Flores Bonilla	\$6,709,138.83	\$7,782,601.04	SE ACEPTA
36	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$6,718,281.06	\$7,793,206.03	SE ACEPTA
37	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$6,727,511.18	\$7,803,912.97	SE ACEPTA
38	Edificaciones Yazmín, S.A. de C.V.	\$6,750,146.57	\$7,830,170.02	SE ACEPTA
39	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$6,801,124.77	\$7,889,304.73	SE ACEPTA
40	Sicosa, S.A. de C.V.	\$6,851,446.45	\$7,947,677.88	SE ACEPTA
41	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	\$6,857,530.36	\$7,954,735.22	SE ACEPTA
42	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$6,859,184.60	\$7,956,654.14	SE ACEPTA
43	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	\$6,887,520.05	\$7,989,523.26	SE ACEPTA
44	Transcer, S.A. de C.V.	\$6,892,384.76	\$7,995,166.32	SE ACEPTA
45	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$6,895,138.40	\$7,998,360.54	SE ACEPTA
46	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$6,898,022.78	\$8,001,706.42	SE ACEPTA
47	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$6,965,465.93	\$8,079,940.48	SE ACEPTA
48	Consortio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	\$7,048,339.46	\$8,176,073.77	SE ACEPTA
49	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$7,072,303.49	\$8,203,872.05	SE ACEPTA
50	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$7,077,129.22	\$8,209,469.90	SE ACEPTA
51	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	\$7,089,085.27	\$8,223,338.91	SE ACEPTA
52	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$7,122,126.04	\$8,261,666.21	SE ACEPTA
53	Consortio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$7,129,103.16	\$8,269,759.67	SE ACEPTA
54	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$7,147,097.71	\$8,290,633.34	SE ACEPTA
55	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$7,184,758.43	\$8,334,319.78	SE ACEPTA
56	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,188,017.19	\$8,338,099.94	SE ACEPTA
57	Dagp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$7,199,921.51	\$8,351,908.95	SE ACEPTA
58	Código Pi Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$7,210,987.03	\$8,364,744.95	SE ACEPTA
59	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,286,884.10	\$8,452,785.56	SE ACEPTA
60	Kalea Construcción, S.A. de C.V.	\$7,306,765.42	\$8,475,847.89	SE ACEPTA
61	Femarco, S.A. de C.V.	\$7,308,817.44	\$8,478,228.23	SE ACEPTA
62	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	\$7,533,848.64	\$8,739,264.42	SE ACEPTA
63	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$7,651,964.85	\$8,876,279.23	SE ACEPTA
64	Constructora SJI, S.A. de C.V.	\$8,610,177.57	\$9,987,805.98	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 63 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,873,875.46	\$4,804,191.41	\$4,235,627.69
11. MANO DE OBRA	\$806,392.80	\$1,626,075.32	\$1,144,876.65
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$59,034.25	\$631,980.71	\$274,114.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$161,292.93	\$679,799.19	\$442,212.97
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$56,577.22	\$10,262.59

RUBROS	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Firmitas Construc, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Constructora 501, S.A. de C.V.	Seisla Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.5123% \$3,873,875.46	76.0741% \$4,191,156.94	78.1094% \$4,096,232.03	78.3578% \$4,130,903.90	75.0341% \$3,980,239.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	18.9677% \$973,068.35	19.5483% \$1,076,978.50	16.5643% \$868,670.99	16.9002% \$890,950.79	18.8156% \$998,089.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.5200% \$283,183.85	4.3776% \$241,174.09	5.3263% \$279,321.90	4.7420% \$249,991.85	6.1502% \$326,244.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,130,127.66	100.0000% \$5,509,309.53	100.0000% \$5,244,224.92	100.0000% \$5,271,846.54	100.0000% \$5,304,572.89
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.45038% \$433,515.28	5.06600% \$279,101.62	9.40000% \$492,957.14	6.00138% \$316,383.54	7.37732% \$391,335.32
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.24233% \$13,482.38	0.41065% \$23,770.11	0.02060% \$1,181.86	0.04711% \$2,632.62	0.00160% \$91.13
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000% \$501,941.28	8.50000% \$494,035.41	10.00000% \$573,836.39	13.00000% \$726,812.15	11.16667% \$636,053.45
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,108,870.23	\$6,337,367.30	\$6,343,759.35	\$6,349,323.33	\$6,362,752.74

RUBROS	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Coesj Construcciones, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	80.7291% \$4,229,814.84	79.2279% \$4,298,770.29	77.0204% \$4,138,269.95	72.7679% \$3,974,294.98	76.7276% \$4,187,942.94
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.5683% \$815,704.91	17.5398% \$951,681.38	18.0464% \$969,622.82	22.5670% \$1,232,519.78	18.5358% \$1,011,720.10
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.7025% \$193,993.93	3.2323% \$175,377.69	4.9332% \$265,057.17	4.6651% \$254,789.68	4.7365% \$258,530.67
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,239,513.68	100.0000% \$5,425,829.36	100.0000% \$5,372,949.94	100.0000% \$5,461,604.44	100.0000% \$5,458,193.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000% \$419,161.09	9.29490% \$504,325.41	7.86832% \$422,760.89	7.00000% \$382,312.31	10.20000% \$546,655.50
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.18044% \$10,210.51	0.09532% \$5,652.62	0.01660% \$962.09	0.09000% \$5,259.53	0.20390% \$102,019.60
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000% \$680,266.23	7.16667% \$425,399.73	9.75000% \$565,175.61	9.00000% \$526,425.86	8.00000% \$472,549.50
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,380,445.12	\$6,392,598.70	\$6,393,345.57	\$6,407,713.38	\$6,414,062.18

RUBROS	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V.	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.9080% \$4,315,553.09	77.7457% \$4,222,450.02	75.1158% \$4,099,454.83	76.0741% \$4,191,156.94	74.8896% \$4,025,631.66
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.2435% \$888,373.60	17.9228% \$973,407.69	19.9557% \$1,089,085.38	19.5483% \$1,076,978.50	20.2569% \$1,088,895.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.8484% \$265,165.27	4.3314% \$235,245.51	4.9285% \$268,974.50	4.3776% \$241,174.09	4.8535% \$260,898.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,469,091.96	100.0000% \$5,431,103.22	100.0000% \$5,457,514.71	100.0000% \$5,509,309.53	100.0000% \$5,375,424.95
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.00776% \$328,569.92	6.76989% \$367,679.71	6.66235% \$363,598.73	7.29400% \$401,849.04	10.20000% \$548,293.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03551% \$2,058.75	0.15259% \$8,848.36	0.01024% \$596.08	0.41067% \$24,275.35	0.20000% \$11,847.4
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.40000% \$603,170.95	11.15750% \$647,986.46	11.00000% \$640,388.05	9.00000% \$534,189.05	9.10000% \$540,136.4
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,435,067.03	\$6,488,058.11	\$6,493,736.31	\$6,502,016.12	\$6,508,308.4

RUBROS	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.8563% \$4,329,434.19	76.9023% \$4,388,705.17	74.8733% \$4,096,220.75	82.3550% \$4,475,399.13	75.0503% \$4,099,128.0
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.8805% \$806,751.40	18.8717% \$1,076,978.50	20.4412% \$1,118,313.93	14.8390% \$806,392.80	18.7987% \$1,026,757.26
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2632% \$285,345.16	4.2260% \$241,174.25	4.6855% \$256,337.74	2.8060% \$152,486.27	6.1509% \$335,953.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,421,530.75	100.0000% \$5,706,857.92	100.0000% \$5,470,872.42	100.0000% \$5,434,278.20	100.0000% \$5,461,838.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.66000% \$469,504.56	4.82900% \$275,584.17	8.34565% \$456,579.86	9.22028% \$501,055.67	6.25703% \$341,748.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06512% \$3,836.24	0.40627% \$24,304.87	0.19958% \$11,830.01	0.08223% \$4,880.63	0.00158% \$91.70
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000% \$589,487.16	8.75000% \$525,590.36	10.00000% \$593,928.23	10.00000% \$594,021.45	12.66667% \$735,132.86
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,516,943.19	\$6,565,293.31	\$6,565,495.52	\$6,567,855.34	\$6,571,544.54

RUBROS	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.		Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.		Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.		Construslan Urbanizadora, S.A. de C.V.		Adolfo Rodríguez Servín	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.6564%	\$4,126,720.78	74.7609%	\$4,180,106.58	74.1084%	\$4,141,256.19	76.4692%	\$4,130,884.83	74.9941%	\$4,058,087.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.3463%	\$1,139,933.47	19.9784%	\$1,117,052.09	22.2463%	\$1,243,148.40	18.8043%	\$1,015,813.68	19.5759%	\$1,059,291.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9973%	\$336,010.34	5.2607%	\$294,142.48	3.6453%	\$203,703.20	4.7265%	\$255,329.32	5.4301%	\$293,832.40
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,602,664.59	100.0000%	\$5,591,301.15	100.0000%	\$5,588,107.79	100.0000%	\$5,402,027.83	100.0000%	\$5,411,211.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.81298%	\$325,681.77	7.45800%	\$416,999.24	7.72464%	\$431,661.21	9.00736%	\$486,580.09	6.07749%	\$328,865.83
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.32980%	\$19,551.69	0.15244%	\$9,159.05	0.07089%	\$4,267.41	0.20417%	\$12,022.77	0.30910%	\$17,742.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$594,789.80	9.00000%	\$541,571.35	9.16667%	\$552,203.54	11.66667%	\$688,407.11	14.65866%	\$844,019.23
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,576,449.34		\$6,592,933.24		\$6,608,912.51		\$6,623,306.41		\$6,635,095.34

RUBROS	Constructora Madepa, S.A. de C.V.		Constructora Nantli, S.A. de C.V.		Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.		8 Torona Construcciones, S.A. de C.V.		Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.9794%	\$4,071,933.49	74.3715%	\$4,060,832.34	75.4645%	\$4,139,626.66	73.3994%	\$4,111,171.40	77.3520%	\$4,369,730.65
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.1974%	\$1,042,560.63	20.8006%	\$1,135,756.81	20.7662%	\$1,139,137.47	20.0850%	\$1,124,982.10	19.3029%	\$1,090,449.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.8232%	\$316,244.30	4.8279%	\$263,612.20	3.7693%	\$206,767.40	6.5156%	\$364,863.21	3.3451%	\$188,967.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,430,738.42	100.0000%	\$5,460,201.35	100.0000%	\$5,485,531.53	100.0000%	\$5,601,097.31	100.0000%	\$5,649,147.81
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	2.97000%	\$161,292.93	8.38125%	\$457,633.13	7.46315%	\$409,393.45	8.52663%	\$477,584.84	9.01561%	\$509,305.13
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.06313%	\$3,530.25	0.26734%	\$15,820.74	0.19722%	\$11,625.97	0.92199%	\$56,044.84	0.03935%	\$2,423.35
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	18.00000%	\$1,007,201.09	11.33333%	\$672,480.73	12.00000%	\$708,786.11	8.00000%	\$490,778.16	7.70000%	\$474,387.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,636,452.33		\$6,639,964.47		\$6,650,455.73		\$6,658,115.60		\$6,668,804.91

RUBROS	Construmova, S.A.P.I. de C.V.		JT Opus, S.A. de C.V.		Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.		Guadaluca Constructora, S.A. de C.V.		Mario Alberto Flores Bonilla	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.6465%	\$4,154,223.10	77.4324%	\$4,393,768.59	78.6909%	\$4,351,045.78	70.9077%	\$3,888,915.51	76.5887%	\$4,300,988.74
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.2554%	\$1,348,397.63	17.6370%	\$1,000,782.78	16.1904%	\$895,212.38	24.4997%	\$1,343,682.15	17.4842%	\$981,860.34
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.0982%	\$295,603.73	4.9306%	\$279,776.18	5.1187%	\$283,029.56	4.5926%	\$251,880.64	5.9271%	\$332,846.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,798,224.46	100.0000%	\$5,674,327.55	100.0000%	\$5,529,287.72	100.0000%	\$5,484,478.30	100.0000%	\$5,615,695.24
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.73000%	\$390,220.51	4.96687%	\$281,836.47	7.34257%	\$405,991.82	10.12372%	\$555,233.23	8.00000%	\$449,255.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20000%	\$12,376.89	0.01514%	\$901.76	0.08120%	\$4,819.45	0.03298%	\$1,991.90	0.06216%	\$3,769.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$434,057.53	11.44286%	\$681,658.70	12.00000%	\$712,811.88	10.19423%	\$615,905.14	10.00000%	\$606,872.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,669,543.50		\$6,673,318.90		\$6,687,543.94		\$6,691,636.94		\$6,709,138.83

RUBROS	SDT Constructora, S.A. de C.V.		Karwo Constructora, S.A. de C.V.		Edificaciones Yarmín, S.A. de C.V.		Maden Constructores, S.A. de C.V.		Sicota, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.6935%	\$4,252,662.95	79.1587%	\$4,396,989.40	73.5421%	\$4,191,903.60	76.2175%	\$4,330,601.49	78.7959%	\$4,475,759.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.3501%	\$1,249,008.21	14.9636%	\$831,173.32	21.8322%	\$1,244,434.54	18.8714%	\$1,072,251.17	15.8374%	\$899,594.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.9564%	\$348,453.96	5.8778%	\$326,489.58	4.6257%	\$263,667.11	4.9111%	\$279,043.46	5.3668%	\$304,842.16
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,850,125.12	100.0000%	\$5,554,652.30	100.0000%	\$5,700,005.25	100.0000%	\$5,681,896.12	100.0000%	\$5,680,195.75
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.05380%	\$295,653.62	7.19110%	\$399,440.60	8.00000%	\$456,006.42	7.28123%	\$413,711.92	9.00000%	\$511,217.62
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40669%	\$24,994.27	0.04353%	\$2,591.82	0.10000%	\$6,156.01	0.02669%	\$1,626.92	0.08212%	\$5,084.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$514,230.88	12.33333%	\$734,657.58	9.00000%	\$554,594.55	11.00000%	\$670,695.85	10.00000%	\$619,649.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,718,281.06		\$6,727,511.18		\$6,750,146.57		\$6,801,124.77		\$6,851,446.45

RUBROS	M&G Constructoras Asociadas, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.		Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.		Transcor, S.A. de C.V.		Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.3262%	\$4,373,319.42	71.8152%	\$4,050,529.11	69.9170%	\$3,914,710.99	74.0476%	\$4,258,739.27	69.4654%	\$3,926,031.42
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	17.1146%	\$980,628.59	23.4735%	\$1,323,957.02	25.0029%	\$1,399,930.64	19.5603%	\$1,124,982.10	25.5017%	\$1,441,297.76
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5592%	\$375,829.78	4.7113%	\$265,725.95	5.0801%	\$284,439.63	6.3921%	\$367,629.43	5.0329%	\$284,448.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,729,777.79	100.0000%	\$5,640,212.08	100.0000%	\$5,599,081.26	100.0000%	\$5,751,350.80	100.0000%	\$5,651,777.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.21425%	\$470,658.27	10.00000%	\$564,021.21	9.20000%	\$515,115.48	7.65870%	\$440,478.70	9.76000%	\$551,613.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03677%	\$2,279.90	0.00000%	\$0.00	0.09120%	\$5,576.15	0.91374%	\$56,577.22	0.07962%	\$4,939.14
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$620,271.60	10.00000%	\$620,423.33	12.00000%	\$734,372.75	9.75000%	\$609,219.66	10.50000%	\$651,874.70
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,857,530.36		\$6,859,184.60		\$6,887,520.05		\$6,892,384.76		\$6,895,138.40

RUBROS	Javax Consultores, S.A. de C.V.		Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.		Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.		Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.		Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.1577%	\$4,438,910.18	75.8858%	\$4,339,904.95	75.2875%	\$4,436,961.48	67.7163%	\$3,903,643.71	74.7940%	\$4,391,384.53
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.7409%	\$1,421,076.46	23.0820%	\$1,320,057.40	20.6793%	\$1,218,705.09	27.8260%	\$1,604,083.66	23.1532%	\$1,359,394.19
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.1014%	\$125,787.66	1.0322%	\$59,034.25	4.0333%	\$237,604.44	4.4577%	\$256,972.92	2.0528%	\$120,525.88
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,985,774.30	100.0000%	\$5,718,996.60	100.0000%	\$5,893,361.01	100.0000%	\$5,764,700.29	100.0000%	\$5,871,304.60
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.12400%	\$426,426.56	9.80508%	\$580,752.19	11.53500%	\$679,799.19	5.94507%	\$342,715.47	8.96833%	\$526,557.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03500%	\$2,244.27	0.33619%	\$21,111.89	0.20940%	\$13,764.20	0.18800%	\$11,481.94	0.06533%	\$4,179.67
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$449,011.16	10.00000%	\$630,086.07	6.47000%	\$426,174.01	15.00000%	\$917,834.65	10.00000%	\$640,204.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,898,022.78		\$6,965,465.93		\$7,048,339.46		\$7,072,303.49		\$7,077,129.22

RUBROS	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.		Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.		Constructora Capla, S.A. de C.V.		Seliv Asociados, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.4915%	\$4,471,324.51	71.5854%	\$4,224,944.58	74.1295%	\$4,516,006.37	75.4782%	\$4,483,366.80	69.5987%	\$4,170,494.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.0717%	\$1,403,715.37	21.5572%	\$1,272,298.09	21.6911%	\$1,321,434.88	19.7035%	\$1,170,376.37	27.1365%	\$1,626,075.32
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.4367%	\$209,094.60	6.8574%	\$404,722.58	4.1794%	\$254,610.68	4.8183%	\$286,207.55	3.2647%	\$195,629.62
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,084,134.48	100.0000%	\$5,901,965.25	100.0000%	\$6,092,051.93	100.0000%	\$5,939,950.72	100.0000%	\$5,992,198.94
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.53250%	\$519,128.77	9.00000%	\$531,176.87	7.23198%	\$440,575.98	9.78329%	\$581,122.60	9.00000%	\$539,297.90
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.04147%	\$2,667.82	0.08591%	\$5,612.18	0.66858%	\$43,598.59	0.40763%	\$26,624.34
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.80000%	\$449,021.90	10.00000%	\$643,580.99	8.51000%	\$556,404.23	8.33333%	\$547,055.77	9.00000%	\$590,230.91
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,089,085.27		\$7,122,126.04		\$7,129,103.16		\$7,147,097.71		\$7,184,758.43

RUBROS	GSS Construcciones, S.A. de C.V.		Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		Código PJ Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.		Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.		Kalea Construcción, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.4011%	\$4,148,061.50	71.1057%	\$4,361,854.74	76.2567%	\$4,522,788.22	76.2745%	\$4,569,632.39	71.2991%	\$4,330,202.52
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.5837%	\$1,490,833.43	19.3381%	\$1,186,262.55	19.3094%	\$1,145,239.69	19.2998%	\$1,156,259.47	26.5211%	\$1,610,705.68
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0153%	\$425,428.38	9.5562%	\$586,211.81	4.4340%	\$267,977.91	4.4256%	\$265,140.74	2.1798%	\$132,385.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,064,323.31	100.0000%	\$6,134,329.10	100.0000%	\$5,931,005.82	100.0000%	\$5,991,032.60	100.0000%	\$6,073,293.35
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.91000%	\$419,044.74	8.52000%	\$522,644.84	7.00000%	\$415,170.41	8.00000%	\$479,282.61	7.49100%	\$454,950.40
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.30080%	\$19,501.97	0.09555%	\$6,360.74	0.05495%	\$3,487.22	0.05883%	\$3,806.49	0.31780%	\$20,746.76
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$650,287.00	7.50000%	\$499,750.10	13.00000%	\$825,456.25	12.00000%	\$776,894.60	10.00000%	\$654,899.05
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,188,017.19		\$7,199,921.51		\$7,210,987.03		\$7,286,884.10		\$7,306,765.42

RUBROS	Femarco, S.A. de C.V.		Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.		Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.5788%	\$4,804,191.41	70.6359%	\$4,528,568.68	70.1617%	\$4,413,941.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.8657%	\$1,246,281.27	23.1738%	\$1,485,705.61	19.7927%	\$1,245,178.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.5555%	\$223,052.48	6.1903%	\$396,867.85	10.0456%	\$631,980.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,273,525.16	100.0000%	\$6,411,142.14	100.0000%	\$6,291,101.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.35363%	\$524,067.08	6.20473%	\$397,794.06	9.81000%	\$617,157.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20214%	\$13,740.65	0.07790%	\$5,304.16	0.35691%	\$24,656.27
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.77000%	\$461,127.24	10.00000%	\$681,424.04	9.82143%	\$680,911.38
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,308,817.44		\$7,533,848.64		\$7,651,964.85

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuflencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	Firmitas Constructiva, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Constructora S01, S.A. de C.V.	Selsla Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$361,752.23	\$44,470.75	\$139,395.66	\$104,723.79	\$255,388.54
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$171,808.30	\$67,898.15	\$276,205.66	\$253,925.86	\$146,787.03
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$32,940.47	\$0.00	\$24,122.71	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$8,697.69	\$163,111.35	\$0.00	\$125,829.43	\$50,877.65
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$9,080.73	\$7,629.98	\$10,171.46
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$542,258.22	\$308,420.71	\$424,682.05	\$516,231.76	\$463,224.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$40,316.94	\$185,614.69	\$149,154.34	\$210,580.39	\$172,828.77
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Prosrka Edificaciones, S.A. de C.V.	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	Vohnung, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$5,812.85	\$0.00	\$97,357.74	\$261,832.71	\$47,684.75
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$929,171.74	\$193,195.27	\$175,253.83	\$0.00	\$133,156.55
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$80,120.63	\$98,736.87	\$9,057.89	\$19,324.88	\$15,583.89
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$23,051.88	\$0.00	\$19,452.08	\$59,900.66	\$5,557.47
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$52.08	\$4,609.97	\$9,800.51	\$5,003.07	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$438,209.17	\$296,542.11	\$310,421.54	\$345,561.31	\$201,982.66
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$242,057.06	\$128,857.62	\$254,754.07	\$180,864.55	\$270,566.85
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V.	Manfilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	Medger Construcciones, S.A. de C.V.	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	Servicios de Infraestructura Nlva, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$13,177.67	\$136,172.86	\$44,470.75	\$209,996.03
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$256,503.05	\$171,468.96	\$55,791.27	\$67,898.15	\$55,981.40
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$8,949.29	\$38,869.05	\$5,140.06	\$32,940.47	\$13,216.52
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$113,643.05	\$74,533.26	\$78,614.24	\$40,363.93	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,203.84	\$1,414.23	\$9,666.51	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$387,299.23	\$299,463.16	\$285,384.94	\$185,673.30	\$279,193.94
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$215,871.71	\$348,523.30	\$355,003.11	\$348,515.75	\$260,942.54
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Limardi, S.A. de C.V.	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	Imex Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$139,406.94	\$0.00	\$136,499.69
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$338,125.25	\$67,898.15	\$26,562.72	\$338,483.85	\$118,119.39
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$32,940.31	\$17,776.82	\$121,628.29	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$166,628.80	\$0.00	\$0.00	\$100,464.11
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,426.35	\$0.00	\$0.00	\$5,381.97	\$10,170.90
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$344,551.60	\$267,467.26	\$183,746.47	\$465,494.11	\$365,254.08
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$244,935.55	\$258,123.10	\$410,181.75	\$128,527.34	\$369,878.78
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Basem Desarrolladora, S.A. de C.V.	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	Construsantlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Adolfo Rodríguez Servín
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$108,906.91	\$55,521.11	\$94,371.50	\$104,742.86	\$177,540.55
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$4,943.18	\$27,824.56	\$0.00	\$129,062.97	\$85,584.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$70,411.36	\$18,785.24	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$116,531.20	\$25,213.73	\$10,551.76	\$0.00	\$113,347.14
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,103.54	\$5,995.18	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$230,381.28	\$109,662.94	\$181,329.80	\$252,591.06	\$376,472.48
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$364,408.52	\$431,908.41	\$370,873.74	\$435,816.05	\$467,546.75
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	Villacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	B Torera Construcciones, S.A. de C.V.	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$163,694.20	\$174,795.35	\$96,001.03	\$124,456.29	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$102,316.02	\$9,119.84	\$5,739.18	\$19,894.55	\$54,427.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$10,502.36	\$67,347.16	\$0.00	\$85,147.05
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$280,920.04	\$0.00	\$32,819.52	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,732.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,839.24
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$553,662.60	\$194,417.54	\$201,906.89	\$144,350.84	\$147,413.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$453,538.49	\$478,063.18	\$506,879.22	\$346,427.32	\$326,974.18
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	IT Opus, S.A. de C.V.	Estudios y Edificaciones Maral, S.A. de C.V.	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	Mario Alberto Flores Bonilla
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$81,404.59	\$0.00	\$0.00	\$346,712.18	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$144,093.87	\$249,664.27	\$0.00	\$163,016.31
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,233.92	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$51,992.46	\$160,376.50	\$36,221.15	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,360.83	\$5,443.15	\$8,270.70	\$6,492.62
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$133,397.05	\$313,831.20	\$291,328.57	\$377,216.79	\$169,508.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$300,660.48	\$367,827.50	\$421,483.31	\$238,688.35	\$437,363.15
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	SDT Constructora, S.A. de C.V.	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	Maden Constructores, S.A. de C.V.	Siosa, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$43,724.09	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$313,703.33	\$0.00	\$72,625.48	\$245,282.61
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$10,447.45	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$146,559.35	\$42,772.37	\$0.00	\$28,501.05	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$7,670.78	\$4,106.59	\$8,635.68	\$5,178.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$146,559.35	\$364,146.48	\$58,278.12	\$109,762.20	\$250,460.81
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$367,671.53	\$370,511.11	\$496,316.43	\$560,933.64	\$369,188.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Jaf, S.A. de C.V.	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	Transcor, S.A. de C.V.	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$185,098.58	\$320,916.70	\$0.00	\$309,596.27
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$164,248.06	\$0.00	\$0.00	\$19,894.55	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$8,388.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,734.27	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$7,982.69	\$10,262.59	\$4,686.45	\$0.00	\$5,323.45
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$172,230.75	\$203,749.78	\$325,603.14	\$21,628.82	\$314,919.72
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$448,040.84	\$416,673.55	\$408,769.60	\$587,590.84	\$336,954.98
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Javax Consultores, S.A. de C.V.	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor Válvula, S.A. de C.V.	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$331,983.98	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$148,326.90	\$215,080.31	\$36,420.12	\$17,141.64	\$153,588.61
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$15,786.41	\$0.00	\$0.00	\$99,497.50	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,018.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,082.91
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$172,131.63	\$215,080.31	\$36,420.12	\$448,623.12	\$159,671.61
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$276,879.53	\$415,005.76	\$389,753.89	\$469,211.54	\$480,532.62
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	Constructora Capla, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$10,683.11	\$0.00	\$0.00	\$65,133.69
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$65,019.96	\$0.00	\$19,503.88	\$0.00	\$78,484.94
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$1,636.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,262.59	\$7,594.77	\$4,650.41	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$75,282.55	\$18,277.88	\$25,791.29	\$0.00	\$143,618.63
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$373,739.35	\$625,303.12	\$530,612.95	\$547,055.77	\$446,612.28
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Dazp Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Código PI Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Kalea Construcción, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$87,566.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$11,136.65	\$8,973.82	\$141,729.41
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$23,168.23	\$0.00	\$27,042.56	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$3,901.86	\$6,775.37	\$6,456.11	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$110,734.42	\$3,901.86	\$44,954.58	\$15,429.93	\$141,729.41
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$539,552.58	\$495,848.25	\$780,501.67	\$761,464.68	\$513,169.64
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Femarco, S.A. de C.V.	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$51,062.08	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$44,418.91	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$4,958.43	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$51,062.08	\$49,377.34	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$410,065.16	\$632,046.69	\$680,911.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 62 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

2

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Urbanizadora de Jalisco, S.A. de C.V.	\$6,108,870.23	\$7,086,289.47	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$6,337,367.30	\$7,351,346.07	CUMPLE	SOLVENTE
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	\$6,343,759.35	\$7,358,760.85	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora 501, S.A. de C.V.	\$6,349,323.33	\$7,365,215.06	CUMPLE	SOLVENTE
5	Seisia Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,362,752.74	\$7,380,793.18	CUMPLE	SOLVENTE
6	Proarka Edificaciones, S.A. de C.V.	\$6,380,445.12	\$7,401,316.34	CUMPLE	SOLVENTE
7	Constructora Ramicor, S.A. de C.V.	\$6,392,598.70	\$7,415,414.49	CUMPLE	SOLVENTE
8	Coesji Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,393,345.57	\$7,416,280.86	CUMPLE	SOLVENTE
9	Vohnung, S.A. de C.V.	\$6,407,713.38	\$7,432,947.52	CUMPLE	SOLVENTE
10	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,414,062.18	\$7,440,312.13	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Coviz, S.A. de C.V.	\$6,435,067.03	\$7,464,677.75	CUMPLE	SOLVENTE
12	Mantilla & Delgado Asociados, S. de R.L. de C.V.	\$6,488,058.11	\$7,526,147.41	CUMPLE	SOLVENTE
13	Medgar Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,493,736.31	\$7,532,734.12	CUMPLE	SOLVENTE
14	Pert Servicios Constructivos, S.A. de C.V.	\$6,502,016.12	\$7,542,338.70	CUMPLE	SOLVENTE
15	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$6,508,308.44	\$7,549,637.79	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Constructor Lumardi, S.A. de C.V.	\$6,516,943.19	\$7,559,654.10	CUMPLE	SOLVENTE
17	Grupo Cisagb, S.A. de C.V.	\$6,565,293.31	\$7,615,740.24	CUMPLE	SOLVENTE
18	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V.	\$6,565,495.52	\$7,615,974.80	CUMPLE	SOLVENTE
19	Obras y Proyectos Santa Clara, S.A. de C.V.	\$6,567,855.34	\$7,618,712.19	CUMPLE	SOLVENTE
20	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,571,544.54	\$7,622,991.67	CUMPLE	SOLVENTE
21	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$6,576,449.34	\$7,628,681.23	CUMPLE	SOLVENTE
22	Porpasa Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,592,933.24	\$7,647,802.56	CUMPLE	SOLVENTE
23	Costos Proyectos y Obras RDM, S.A. de C.V.	\$6,608,912.51	\$7,666,338.51	CUMPLE	SOLVENTE
24	Construslan Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$6,623,306.41	\$7,683,035.44	CUMPLE	SOLVENTE
25	Adolfo Rodríguez Servin	\$6,635,095.34	\$7,696,710.59	CUMPLE	SOLVENTE
26	Constructora Madepa, S.A. de C.V.	\$6,636,452.33	\$7,698,284.70	CUMPLE	SOLVENTE
27	Constructora Nantli, S.A. de C.V.	\$6,639,964.47	\$7,702,358.79	CUMPLE	SOLVENTE
28	Viliacar Servicios y Construcciones de Occidente, S.A. de C.V.	\$6,650,455.73	\$7,714,528.65	CUMPLE	SOLVENTE
29	B Torena Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,658,115.60	\$7,723,414.10	CUMPLE	SOLVENTE
30	Promotora y Constructora Hermi, S.A. de C.V.	\$6,668,804.91	\$7,735,813.70	CUMPLE	SOLVENTE
31	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	\$6,669,543.50	\$7,736,670.46	CUMPLE	SOLVENTE
32	JT Opus, S.A. de C.V.	\$6,673,318.90	\$7,741,049.92	CUMPLE	SOLVENTE
33	Estudios y Edificaciones Marai, S.A. de C.V.	\$6,687,543.94	\$7,757,550.97	CUMPLE	SOLVENTE
34	Guadalca Constructora, S.A. de C.V.	\$6,691,636.94	\$7,762,298.85	CUMPLE	SOLVENTE
35	Mario Alberto Flores Bonilla	\$6,709,138.83	\$7,782,601.04	CUMPLE	SOLVENTE
36	SDT Constructora, S.A. de C.V.	\$6,718,281.06	\$7,793,206.03	CUMPLE	SOLVENTE
37	Karwo Constructora, S.A. de C.V.	\$6,727,511.18	\$7,803,912.97	CUMPLE	SOLVENTE
38	Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	\$6,750,146.57	\$7,830,170.02	CUMPLE	SOLVENTE
39	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$6,801,124.77	\$7,889,304.73	CUMPLE	SOLVENTE
40	Sicosa, S.A. de C.V.	\$6,851,446.45	\$7,947,677.88	CUMPLE	SOLVENTE
41	M&G Constructores Asociados, S.A. de C.V.	\$6,857,530.36	\$7,954,735.22	CUMPLE	SOLVENTE
42	Grupo Constructor Jof, S.A. de C.V.	\$6,859,184.60	\$7,956,654.14	CUMPLE	SOLVENTE
43	Arca Diseño y Construcción, S.A.P.I. de C.V.	\$6,887,520.05	\$7,989,523.26	CUMPLE	SOLVENTE
44	Transcer, S.A. de C.V.	\$6,892,384.76	\$7,995,166.32	CUMPLE	SOLVENTE
45	Edificaciones Rodca, S.A. de C.V.	\$6,895,138.40	\$7,998,260.54	CUMPLE	SOLVENTE
46	Javax Consultores, S.A. de C.V.	\$6,898,022.78	\$8,001,706.42	CUMPLE	SOLVENTE
47	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$6,965,465.93	\$8,079,940.48	CUMPLE	SOLVENTE
48	Consorcio Constructor Vávilva, S.A. de C.V.	\$7,048,339.46	\$8,176,073.77	CUMPLE	SOLVENTE
49	Manjarrez Urbanizaciones, S.A. de C.V.	\$7,072,303.49	\$8,203,872.05	CUMPLE	SOLVENTE
50	Project Management de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$7,077,129.22	\$8,209,469.90	CUMPLE	SOLVENTE
51	Fora Soluciones Constructivas, S.A. de C.V.	\$7,089,085.27	\$8,223,338.91	CUMPLE	SOLVENTE
52	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S.A. de C.V.	\$7,122,126.04	\$8,261,666.21	CUMPLE	SOLVENTE
53	Consorcio Constructor 3IC, S.A. de C.V.	\$7,129,103.16	\$8,269,759.67	CUMPLE	SOLVENTE
54	Constructora Capla, S.A. de C.V.	\$7,147,097.71	\$8,290,633.34	CUMPLE	SOLVENTE
55	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$7,184,758.43	\$8,334,319.78	CUMPLE	SOLVENTE
56	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,188,017.19	\$8,338,099.94	CUMPLE	SOLVENTE
57	Dago Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	\$7,199,921.51	\$8,351,908.95	CUMPLE	SOLVENTE
58	Código Pi Consultoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$7,210,987.03	\$8,364,744.95	CUMPLE	SOLVENTE
59	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$7,286,884.10	\$8,452,785.56	CUMPLE	SOLVENTE
60	Kalea Construcción, S.A. de C.V.	\$7,306,765.42	\$8,475,847.89	CUMPLE	SOLVENTE
61	Femarco, S.A. de C.V.	\$7,308,817.44	\$8,478,228.23	CUMPLE	SOLVENTE
62	Ro & Jo Comercial, S. de R.L. de C.V.	\$7,533,848.64	\$8,739,264.42	CUMPLE	SOLVENTE
63	Organización Moderna de Constructores, S.A. de C.V.	\$7,651,964.85	\$8,876,279.23	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Firmitas Constructa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,351,346.07 (siete millones trescientos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 07/100 M.N.).**

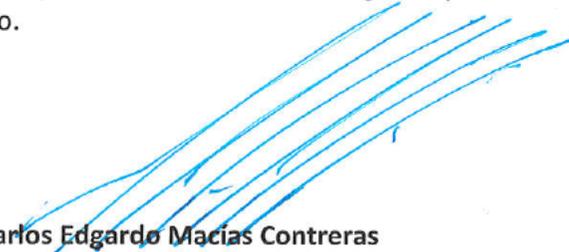
Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **13:55** trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 veintiséis de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

[Redacted] 3

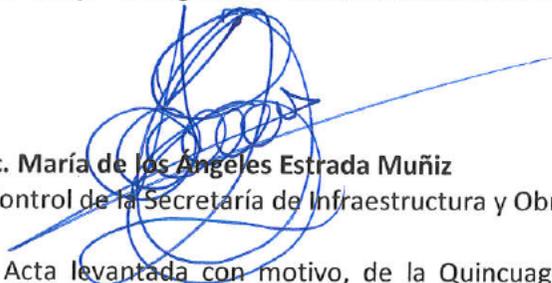
Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

[Redacted] 3

Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Quincuagésima Sexta Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

